

NOVEDADES

#AURENNoticias

Resolución DGI N° 1725/021 Autorización a productores agropecuarios a realizar cesión de créditos

Mediante el **Decreto N° 334/021**, publicado el 5 de octubre 2021, se facultó a DGI a autorizar a **productores agropecuarios** la **cesión de certificados de crédito** emitidos para la cancelación de obligaciones tributarias propias de los contribuyentes ante dicha Dirección, **exclusivamente a favor de:**

a) Bancos

b) Entes Autónomos y Servicios Descentralizados

c) Empresas aseguradoras

Se establece como condición que el **crédito** se hubiera **generado hasta el 30 de junio de 2021 inclusive**.

Asimismo, **se requiere que la cesión se realice hasta el 28 de febrero de 2022 y no podrá ser superior a \$2.500.000 por cedente**.

A través de la **Resolución N° 1725/021**, DGI ejerce la facultad otorgada en el Decreto N° 334/021, autorizando la cesión de los referidos certificados en las condiciones previstas. En este sentido, en la mencionada Resolución se establece que la cesión se materializará a través de la **sustitución de los certificados Tipo A cedidos, por certificados de crédito tipo C para uso exclusivo de los respectivos proveedores**.